

## ANEXO NO 1

PARTIDA UNICA.-

ADQUISICION DE 40 SANITARIOS ECOLOGICOS CON CASETA Y BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE (KIT)

LOS SANITARIO ECOLOGICOS DEBERAN DE INCLUIR:

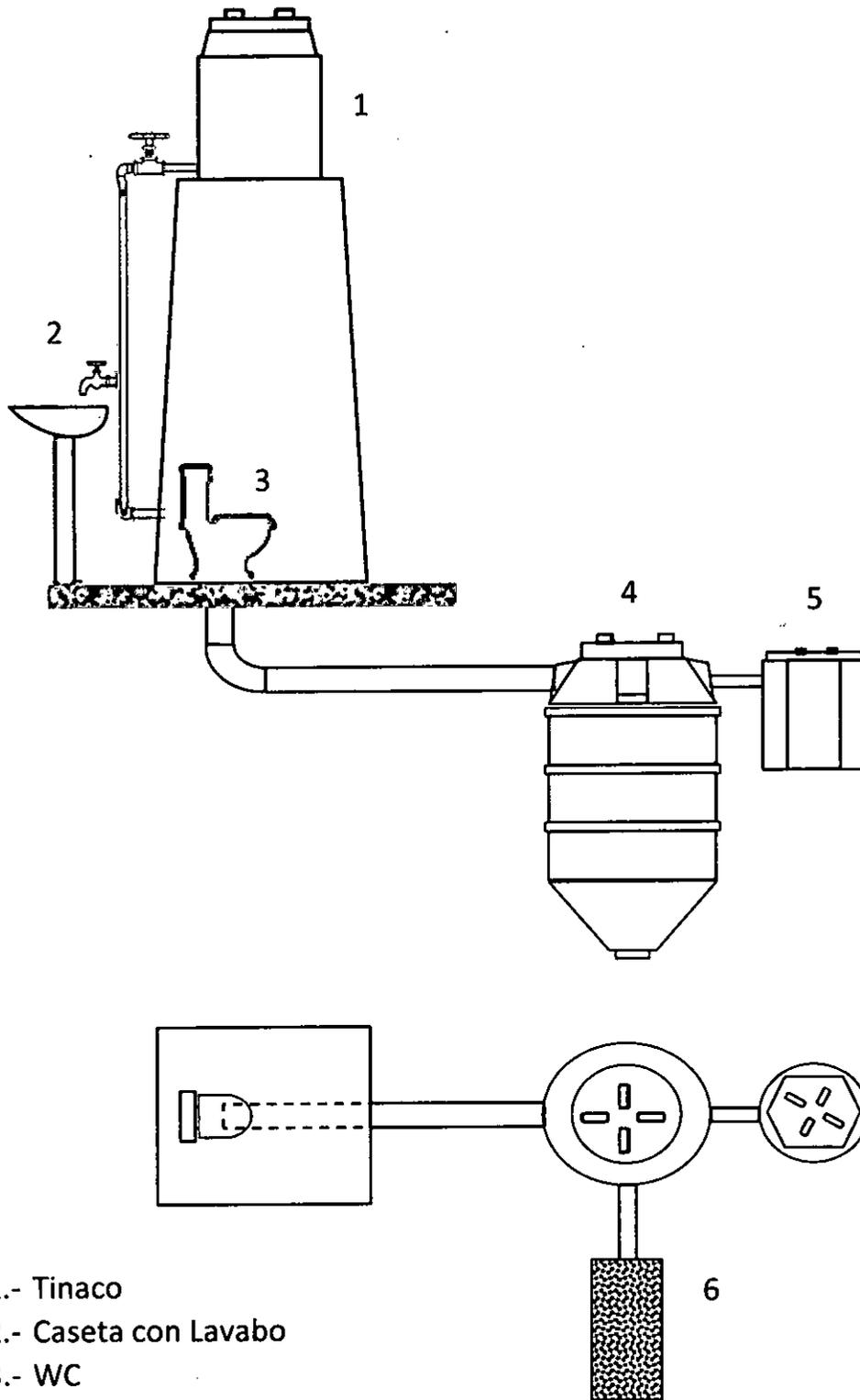
1. CASETA PARA BAÑO
2. BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE
3. TINACO DE 450LT
4. REGISTRO DE LODOS
5. TAZA WC CON ACCESORIOS DE INSTALACION
6. LAVABO PARA CASETA
7. ACCESORIOS PARA LA INSTALACION DEL SISTEMA (COPLES, CODOS, CINCHOS, ADAPTADORES, TUBERÍA HIDRÁULICA Y SANITARIA Y TORNILLOS)

SE ANEXA IMAGEN DE COMPONENTES DEL SISTEMA E INSTALACIÓN

LUGAR DE ENTREGA LAB EN LA MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL EN LA CABECERA MUNICIPAL

TIEMPO DE ENTREGA 35 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

# Croquis de Instalacion de Baño Ecologico



- 1.- Tinaco
- 2.- Caseta con Lavabo
- 3.- WC
- 4.- Biodigestor Autolimpiable
- 5.- Registro de Lodos
- 6.- Pozo de Absorcion

(croquis ilustrativo)

**ANEXO NO. 2 A**

**( Dentro de la Propuesta Técnica)**

Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente  
**P R E S E N T E.**

Con relación a la Licitación \_\_\_\_\_ y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted bajo "**Protesta de decir Verdad**" que la Empresa ----- no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**A T E N T A M E N T E**

**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado.

**ANEXO NO. 3**  
**( Dentro de la Propuesta Técnica)**

Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente  
**PRESENTE**

Que asumiré la responsabilidad total en el caso de que al entregar los INSUMOS a la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, marcas.

( Lugar y fecha ) ( nombre y firma )

**ANEXO NO. 4**

Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente  
PRESENTE

( Nombre Representante Legal ) manifiesto:

Que por mi mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, induzcan o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

( Lugar y fecha ) ( nombre y firma )

**ANEXO NO. 5**

Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente  
**PRESENTE**

( Nombre representante legal ) manifiesto:

Mi conformidad con las presentes bases

( Lugar y fecha ) ( Nombre y firma )

**ANEXO NO. 6**

Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente  
**PRESENTE**

( Nombre representante legal ) manifiesto:

Mi conformidad con el modelo de Contrato

**ANEXO 7**  
**( Propuesta económica)**

Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente  
**PRESENTE**

( Nombre representante legal ) manifiesto:

Que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de  
Presentación y Apertura de proposiciones

( Lugar y fecha ) ( nombre y firma )

**ANEXO 8**  
( Propuesta económica)

Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente  
**PRESENTE**

( Nombre representante legal ) manifiesto:

Que los precios estarán firmes hasta la entrega total de los bienes

( Lugar y fecha ) ( nombre y firma )



**ANEXO NO. 2 DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN NACIONAL NO.**

\_\_\_\_\_(NOMBRE) \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA O MORAL) \_\_\_\_\_.

NO. DE LICITACIÓN: \_\_\_\_\_

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_

DOMICILIO.-

CALLE Y NÚMERO: \_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_

TELÉFONOS: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:  
\_\_\_\_\_

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: \_\_\_\_\_

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO : \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:  
\_\_\_\_\_

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE ANEXO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

**CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADA POR EL C. LUIS ALFREDO RANGEL PESCADOR EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y ASISTIDO POR LA LIC. BLANCA LILIANA CORTEZ MONTOYA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA DEPENDENCIA" Y POR LA OTRA PARTE LA \_\_\_\_\_ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS**

### **DECLARACIONES**

#### **1.- DE "LA DEPENDENCIA":**

**1.1** Que es una dependencia de la administración pública estatal creada mediante decreto no. 353 publicado en el periódico oficial del estado de Durango el 24 de diciembre de 2000, y de conformidad a los artículos 28 fracción IX y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

**1.2** En atención al artículo 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, realiza el presente acto jurídico el **C. Luis Alfredo Rangel Pescador** acredita su personalidad como subsecretario de medio ambiente, de acuerdo al nombramiento de fecha 31 de Enero del 2018, expedido por el titular del poder ejecutivo, y de conformidad a los artículos 11 y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**1.3** La **Lic. Blanca Liliana Cortez Montoya**, acredita su personalidad como Directora de Administrativa de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por nombramiento de fecha 21 de septiembre del 2016, expedido por el Titular del Poder Ejecutivo Que para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado Boulevard Felipe Pescador No. 800 Poniente, de la Zona Centro, de esta Ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34000.

**1.4** Que para los efectos legales del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado Boulevard Felipe Pescador No. 800 Poniente, de la Zona Centro, de, C.P. 34000. y/o Avenida Ferrocarril No. 109 Anexo Vivero Sahuatoba C.P 34070 en la Ciudad de Durango., Dgo.

**1.5** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato los Recursos han sido autorizados dentro del Programa Normal del Gobierno del Estado autorizado a la Dependencia en el periódico oficial del mes de Diciembre del 2017.

Que la adjudicación del presente CONTRATO se realizó mediante \_\_\_\_\_. Se optó por este tipo de contratación en base a los Artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y \_\_\_\_\_ del Reglamento de la citada Ley.

SEGUNDA.- DECLARA "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal

## II. DEL "PROVEEDOR"

II.1 Que acredita la existencia de su Sociedad con la Escritura \_\_\_\_\_ Volumen \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, otorgada ante la Fé de Notario Público No \_\_\_\_\_ con Registro Público de la Propiedad \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_

II.2 Que el \_\_\_\_\_ acredita su personalidad como \_\_\_\_\_ con otorgamiento de poderes mediante instrumento no. \_\_\_\_\_ Volumen \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ ante \_\_\_\_\_ se identifica con credencial de elector de folio no. \_\_\_\_\_

II.3. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse en los términos de este CONTRATO.

II.4. Tiene nacionalidad Mexicana y conviene que cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerando mexicano por cuanto a este CONTRATO se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado de este CONTRATO.

II.5. Tiene su domicilio en \_\_\_\_\_ en la Ciudad de \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_ teléfonos \_\_\_\_\_ correo electrónico \_\_\_\_\_ mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este CONTRATO.

II.6. Conoce las especificaciones y precios de los bienes a adquirirse, así como el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

## III.- Declaran "LAS PARTES":

Expuesto lo anterior, manifiestan su conformidad plena en asumir los derechos y obligaciones que adquieran por la celebración de este CONTRATO, las cuales estarán sujetas a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-OBJETO DEL CONTRATO.-** El objeto del presente CONTRATO es:

**SEGUNDA.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO.-** El monto Total del contrato es de \$ \_\_\_\_\_ monto con IVA.

**TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los tiempos pactados y serán entregados \_\_\_\_\_**

FECHA DE INICIO:

FECHA DE ENTREGA:

**CUARTA.-RECEPCIÓN DE LOS BIENES.-** "LA DEPENDENCIA" se reserva el derecho a comprobar el cumplimiento de la entrega de los insumos, y en caso de verificarse irregularidades procederá a solicitar su revisión y justificación inmediata y en caso de demora aplicar lo estipulado en "Penas Convencionales."

**QUINTA.-CONDICIONES DE PAGO.-** La operación del presente CONTRATO está sujeta a lo siguiente: Pago 30 % de anticipo y el resto contra entrega de las facturas a nombre del Gobierno del Estado de Durango acompañada del escrito del área responsable de la supervisión objeto del presente Contrato que dé constancia de haber recibido los insumos a pagar a entera satisfacción.

**SEXTA GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR"** Se obliga en la forma términos y procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y demás disposiciones en la materia de las Garantías que se relacionan a continuación:

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** Fianza equivalente al 10% del monto total del contrato por un importe de \_\_\_\_\_, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado, la cual deberá ser sustituida por una de Vicios Ocultos. Esta sólo podrá ser liberada por escrito de "LA DEPENDENCIA".

**GARANTÍA DE ANTICIPO.-** A solicitud de "EL PROVEEDOR", "LA DEPENDENCIA" otorgará un anticipo equivalente al \_\_\_\_\_ el cual deberá de garantizar mediante póliza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración, del monto total del contrato, correspondiente a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_

**"LAS PARTES"** están de acuerdo en que por necesidades de "LA DEPENDENCIA" se podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 15% (quince por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio. Motivo por el cual, "EL PROVEEDOR" deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento, señalada en la cláusula Sexta de este contrato.

**SÉPTIMA.-PENAS CONVENCIONALES.-**"LA DEPENDENCIA" tendrá facultad de verificar si el proceso de entrega de los bienes se está llevando a cabo por "EL PROVEEDOR" de acuerdo a lo especificado. Si derivado de la Inspección anteriormente mencionada o por cualquier otra causa, se presentara un retraso en el cumplimiento de los términos del calendario de entrega de los insumos procederá de la siguiente manera:

a.- La retención en total del 5% (Cinco por Ciento) de la diferencia de dichos importes, multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de los trabajos. Por lo tanto, mensualmente se hará si procediera la reducción o devolución que corresponda de esta retención en las facturas que presente "EL PROVEEDOR".

b.- Aplicar como sanción una tasa de interés que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado en los casos de Prórroga para los créditos fiscales aplicado a la diferencia en precio entre los Bienes entregados y los que debió entregar conforme al inciso anterior a favor de "LA DEPENDENCIA", como pena convencional. En caso de que "EL PROVEEDOR", realice los servicios en el tiempo estipulado conforme al Programa, "LA DEPENDENCIA" hará la devolución de las retenciones hechas por este CONCEPTO.

c)- Independientemente de la sanción anterior, "LA DEPENDENCIA" podrá optar por rescindir el CONTRATO si lo juzga conveniente.

OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "LA DEPENDENCIA", podrá suspender temporalmente todo o en parte la prestación de los servicios contratados en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique terminación definitiva, siendo suficiente para su reanudación aviso por escrito con cinco días hábiles de anticipación.

NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA DEPENDENCIA", podrá rescindir administrativamente este CONTRATO por causas de interés general.

La contravención de las disposiciones, bases, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en el presente CONTRATO, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "LA DEPENDENCIA", además de aplicarse a "ÉL PROVEEDOR" las penas conforme a lo establecido en este CONTRATO y se hagan efectivas las garantías otorgadas para el cumplimiento del mismo.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR". - Los derechos y obligaciones que se derivan del presente CONTRATO, una vez adjudicado no podrán ser cedidos en forma parcial ni total a favor de otra persona física o moral.

El incumplimiento de la presente cláusula es motivo de rescisión sin responsabilidad de "LA DEPENDENCIA".

DÉCIMA PRIMERA- Para la interpretación y cumplimiento del presente CONTRATO, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de Durango, ubicados en la Ciudad de Durango, Dgo., Por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente CONTRATO se firma en la Ciudad de Durango, Dgo. , a los \_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del 2018.

**"LA DEPENDENCIA"**

**"EL PROVEEDOR"**

**TESTIGOS**